



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41486

28/11/2018

114916

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la unidad competente para la elaboración del Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, que trabajará en coordinación con el Ministerio de Transición Ecológica y con el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), y contará con las Unidades de Sanidad Ambiental de las Comunidades Autónomas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Europea (UE), Sociedades Científicas, Centros de Investigación, Universidades, sociedad civil y expertos en la evaluación y gestión del riesgo de los factores ambientales sobre la salud.

El objetivo del Plan será analizar las repercusiones de los factores ambientales en la salud humana e integrar las políticas de medio ambiente, con el establecimiento de mecanismos para el control de la degradación del medio ambiente, la promoción de la investigación en la materia y la propuesta de la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y la minimización de riesgos ambientales para la salud de la población. Para ello, ya se han iniciado los contactos y reuniones necesarias entre el MSCBS y el MITECO, y ambos están alineados con los objetivos establecidos para cumplir con los acuerdos internacionales sobre cambio climático de París.

Por su parte, el MITECO colaborará con la aportación del conocimiento derivado de la aplicación de políticas ambientales, en los compartimentos medioambientales que se estimen como prioritarios y estratégicos, una vez que se identifiquen preocupaciones para la salud humana vía contaminación medioambiental.

Ese Departamento considera que uno de los aspectos importantes a analizar en la elaboración de este Plan es la vigilancia en humanos de los niveles de contaminantes de origen ambiental para establecer sus causas y posibles efectos.



La Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del MITECO, consciente de la utilidad de tener datos de los niveles de contaminantes de origen ambiental en la población y, de ser posible, establecer relación con las actuaciones que en materia de medio ambiente se realizan para el control de estos contaminantes, llevó a cabo los estudios de vigilancia en humanos en España a través del ISCIII.

La correlación entre la concentración de contaminantes y sus efectos en la salud humana y, a su vez, la correlación con los segmentos de población y sus hábitos, son sin duda aspectos de sumo interés para todos, en los que, con los expertos en salud pública adecuados, se podría profundizar más, lo cual resulta esencial si se han de revisar políticas, no solo ambientales, sino de prevención sanitaria.

El Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente describirá los principales factores ambientales que influyen en la salud humana y establecerá los objetivos y líneas de intervención del Sistema Nacional de Salud en esta materia.

Este Plan cumplirá las responsabilidades previstas en la legislación vigente, los compromisos con la UE y los organismos internacionales competentes en salud y medio ambiente, especialmente con la OMS. Asimismo, se definirán los mecanismos de intervención preventiva más eficaces, flexibles, multidisciplinarios y adaptados a los nuevos riesgos ambientales.

La redacción del primer borrador del citado Plan Nacional está prevista a lo largo del presente año.

Madrid, 30 de enero de 2019

